Derechos* de las niñas, niños y adolescentes

24 Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes

25 Derecho de participación

Las infancias tiene derecho a **cuidados y asistencia especiales**, de acuerdo a la ***DUDH***

23 Derecho a la igualdad sustantiva

22 Derecho de acceso a las TIC´s

21 Derecho a recibir información en su lengua originaria

20 Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso

19 Derecho de acceso a la comunicación

18 Derecho a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas

12 Derecho al descanso y al esparcimiento

13 Derecho a la libertad de expresión y acceso a la información

14 Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura

15 Derecho a la protección de explotación y abusos sexuales

16 Derecho de asociación y reunión

17 Derecho a la intimidad

11 Derecho a la educación

10 Derecho a la inclusión

9 Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social

8 Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal

7 Derecho a vivir en condiciones de bienestar y aun sano desarrollo integral

6 Derecho a la no discriminación

1 Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo

2 Derecho de prioridad

3 Derecho a la identidad

4 Derecho a vivir en familia

5 Derecho a tener un nombre, nacionalidad, conocer a su (s) padre(s) o madre(s) y al cuidado

DEFINICIONES

Niña o niño: Se entiende por toda persona desde su nacimiento, hasta los 18 años de edad, salvo que haya alcanzado antes la mayoría de edad de acuerdo a las disposiciones legislativas de su país.

Adolescente: La Organización Mundial de la Salud (OMS), define la adolescencia como la etapa que transcurre entre los 10 y 19 años.

No Discriminación: Todos los derechos deben ser aplicados a todas las niñas, niños y adolescentes sin excepción alguna.

Interés superior de la niñez: Todas las medidas deben estar basadas en la consideración del interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado, cuando los padres y madres, u otras personas responsables, no tienen capacidad para hacerlo.

fiscaliamichoacan.gob.mx

@FiscaliaMich

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO MICHOACÁN FGE

*CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, 20 DE NOVIEMBRE DE 1989, FONDO DE LA NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA UNICEF